



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

27 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1003



VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 238 de fecha 17 de Mayo de 2019 del Secretario Municipal (S), Contador Público y Auditor, Don Nelson Herrera Orellana, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 14 de fecha 16-05-2019, aprobó Subvención a la Agrupación Raid Club 4X4 Angol Nahuelbuta.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION RAID CLUB 4X4 ANGOL NAHUELUTA**, la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), para financiar la confección del material promocional de la 27º Versión del Raid Angol Nahuelbuta, el que se llevara a efecto, los días 17 y 18 de agosto de 2019 de Angol.

2.- **AGRUPACION RAID CLUB 4X4 ANGOL NAHUELUTA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

